



GUSTAVO FERNANDEZ VILLATE, Presidente de la Cuadrilla de Salvatierra,

Visto el expediente que esta Entidad está tramitando para la contratación, por procedimiento negociado, de la Prestación del Servicio de Gestión de la Oficina de Información Turística Comarcal de la Cuadrilla de Salvatierra.

Visto que la Mesa de Contratación, reunida al efecto, ha acordado proponer como adjudicatario del referido contrato a TURA AGURAIN, S.L.

Visto que habiendo sido requerido para aportar documentación complementaria, con fecha de hoy se ha aportado y acreditado la citada documentación.

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP relativa a las Normas Específicas de contratación en las Entidades Locales,

HE RESUELTO

1º. - Adjudicar el contrato de Prestación del Servicio de Gestión de la Oficina de Información Turística Comarcal de la Cuadrilla de Salvatierra, a la empresa TURA AGURAIN, S.L. por un precio de 46.650,00.-euros, más 9.796,5.-euros correspondientes al 21% de IVA, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

2º. Notificar el presente acuerdo a los licitadores y publicarla en el perfil del contratante de la Cuadrilla de Salvatierra de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa TURA AGURAIN, S.L., indicándole que deberá realizar las actuaciones señaladas a continuación:

- Comparecer en las oficinas de la Cuadrilla de Salvatierra para firmar el contrato en documento administrativo. El plazo para realizar tal actuación será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

4º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la primera Junta de Cuadrilla que se celebre.

En Agurain, a 24 de febrero de 2014.

EL PRESIDENTE



Fdo: Gustavo Fernández Villate